

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

Referencia:	95/2024/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (DVENTU01)		

Examinado el Informe emitido por la Dirección General de Servicios Urbanos de fecha 4/07/2024 relativo al error material detectado en los Pliegos del Contrato “SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, GESTIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGO, PARQUES INFANTILES Y APARATOS DE GIMNASIA BIOSALUDABLES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA” (Exp. 95/2024/CMA), que se reproduce a continuación:

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL EXPEDIENTE N° 95/2024/CMA

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- *Mediante Orden del Excelentísimo Consejero de Hacienda de fecha 26.06/2024, se aprueba el procedimiento de licitación para el contrato de servicio denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, GESTIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGO, PARQUES INFANTILES Y APARATOS DE GIMNASIA BIOSALUDABLES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA” (Exp. 95/2024/CMA)).*

El anuncio de licitación, es publicado con fecha 28/06/2024 en el perfil del contratante de esta Administración alojado en la plataforma de contratación del sector público, estableciendo un plazo de presentación de ofertas hasta el 29/07/2024.

SEGUNDO.- *Examinado el expediente publicado se detecta por parte de los Servicios de la Consejería de Medioambiente y Naturaleza un error administrativo involuntario en el presupuesto del citado contrato, que si bien, no varía en su importe final, sí lo hace en cuanto a la distribución de los conceptos incluidos en dicho importe. Dicho error es debido a la inclusión de una versión previa a la final, que insistimos, no implica variación en cuanto al montante total del importe del contrato.*

TERCERO.- *A la vista de dicho error se estima necesario la rectificación del mismo al objeto de que queden cubiertas presupuestariamente todas las necesidades previstas en el pliego, por lo que se estima necesario rectificar el citado error y reiniciar el plazo de 30 días de presentación de ofertas del procedimiento de licitación.*

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: *Normativa de aplicación*

- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (En adelante LPACAP).*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP).*

SEGUNDO: *Respecto a la corrección de errores materiales, el artículo El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece, (en los mismos términos que lo hacía el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por lo que son aplicables las interpretaciones de los dictámenes de las Juntas consultivas así como la jurisprudencia existente, dice así:*

“Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En este caso le corresponde la competencia para rectificar los errores detectados al propio órgano que aprobó los pliegos, esto es, al Pleno de la Excm. Asamblea.

TERCERO: *El art. 136 de la LCSP, establece que “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación”. Las rectificaciones contempladas en el presente acuerdo tienen la consideración de modificaciones significativas, según lo contenido en dicho artículo ya que implican un nuevo cálculo por los licitadores para la preparación de sus ofertas, pese a no incidir ni en el valor estimado del contrato ni en el presupuesto base de licitación.*

Procede, por tanto, a juicio de esta Consejería, reiniciar dicho plazo y otorgar un nuevo periodo de 30 días naturales para la presentación de las propuestas de los licitadores.

Por todo lo expuesto anteriormente y apreciándose errores aritméticos y tipográficos en los pliegos del presente contrato, para el que procede la aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la LPACAP, se PROPONE:

PRIMERO.-

Consejería de Hacienda

Dirección General de Contratación Pública

A) *La rectificación de error aritmético, en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la LPACAP, en el ANEXO II del PPT del expediente de referencia relativo al Presupuesto en la página 51:*

Donde dice:

ANEXO 2 - PRESUPUESTO

DESGLOSE ANUAL DEL PRESUPUESTO

Nº Trabajadores		SB	FES	PLUS	VEST	TRANSP	EXTRA		TOTAL CONTRATO
3	Oficial 1ª	889,39€	222,35€	71,15€	10,00€	42,56€	148,23€	16.604,16€	49.812,49€
2	Peón	1.323,00€				42,56€		16.386,72€	32.773,44€
1	Encargado	956,10€	239,03€	76,49€	10,00€	42,56€	159,35€	17.802,31€	17.802,31€
									100.388,25€
			Antigüedad y pactos	4.514,60€	4.941,67€	7.092,00€	12.000,00€	28.548,27€	
									128.936,52€
									25.039,47€
							TOTAL PERSONAL		153.975,99€
							Absentismo	10%	15.397,60€
									169.373,58€
			Costes de Vehículo(Amortiz y seguro combust)			1	12	300,00€	2.000,00€
			Pequeña Maquinaria y Reparaciones			1	12	500,00€	6.000,00€
			Materiales Varios			1	12	600,00€	7.200,00€
			Trabajos por Valoración						70.702,11€
			Total Ejecución Material						255.275,69€
			Gastos Generales					8%	20.422,06€
			Beneficio Industrial					5%	12.763,78€
							SUMA		288.461,54€
							IPS	4%	11.538,46€
							TOTAL AÑO		300.000,00€

ANEXO 2 - PRESUPUESTO DESGLOSE ANUAL DEL PRESUPUESTO El apartado referente a trabajos por valoración de obra, suministro o servicio recogido en el Pliego Técnico como Actuaciones Extraordinarias (70.702,11€/año), es una cantidad fija mínima a demostrar de forma anual en conceptos de reparaciones, reposiciones, mantenimientos según las necesidades y requerimientos del servicio.

Debe decir:

Consejería de Hacienda

Dirección General de Contratación Pública

Nº Trabajadores		SB	FES	PLUS	VEST	TRANSP	EXTRA		TOTAL CONTRATO
3	Oficial 1º	889,39€	222,35€	71,15€	10,00€	42,56€	148,23€	16.604,16€	49.812,49€
2	Peón	1.323,00€				42,56€		16.386,72€	32.773,44€
1	Encargado	956,10€	239,03€	76,49€	10,00€	42,56€	159,35€	17.802,31€	17.802,31€
									100.388,25€
		Antigüedad y pactos	4.514,60€	4.941,67€	7.092,00€	12.000,00€	28.548,27€		
								Total Salarios brutos	128.936,52€
								Seguridad Social a Cargo de la Empresa	25.039,47€
								TOTAL PERSONAL	153.975,99€
								Absentismo 10%	15.397,60€
								Total Personal	169.373,58€
		Costes de Vehículo (Amortiz y seguro combust)			2	12	550,00€		13.200,00€
		Pequeña Maquinaria y Reparaciones			1	12	600,00€		7.200,00€
		Materiales Varios			1	12	1.200,00€		14.400,00€
		Gastos Local			1	12	800,00€		9.600,00€
		Mantenimiento GIS			1	12	300,00€		3.600,00€
		Certificados de Conformidad			1	1	7.902,11€		7.902,11€
		Trabajos por Valoración							30.000,00€
		Total Ejecución Material							255.275,69€
		Gastos Generales						8%	20.422,06€
		Beneficio Industrial						5%	12.763,78€
								SUMA	288.461,54€
								IPS 4%	11.538,46€
								TOTAL AÑO	300.000,00€

ANEXO 2 - PRESUPUESTO DESGLOSE ANUAL DEL PRESUPUESTO El apartado referente a trabajos por valoración de obra, suministro o servicio recogido en el Pliego Técnico como Actuaciones Extraordinarias (30.000,00 €/año), es una cantidad fija mínima a demostrar de forma anual en conceptos de reparaciones, reposiciones, mantenimientos según las necesidades y requerimientos del servicio. Las posibles bajas de las empresas licitadoras, no serán aplicables a este apartado (trabajos por valoración).

B) La rectificación de error de transcripción, en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la LPACAP, en el apartado 3 del Anexo I al PCAP del expediente de referencia relativo a Presupuesto del contrato, en la página 41.

Donde dice:

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

ANEXO 2 - PRESUPUESTO

DESGLOSE ANUAL DEL PRESUPUESTO

Nº Trabajadores		SB	FES	PLUS	VEST	TRANSP	EXTRA		TOTAL CONTRATO
3	Oficial 1ª	889,39 €	222,35 €	71,15 €	10,00 €	42,56 €	148,23 €	16.604,16 €	49.812,49 €
2	Peón	1.323,00 €				42,56 €		16.386,72 €	32.773,44 €
1	Encargado	956,10 €	239,03 €	76,49 €	10,00 €	42,56 €	159,35 €	17.802,31 €	17.802,31 €
									100.388,25 €
Antigüedad y pactos			4.514,60 €	4.941,67 €	7.092,00 €	12.000,00 €	28.548,27 €		
									128.936,52 €
									25.039,47 €
									153.975,99 €
									TOTAL PERSONAL
									Absentismo 10%
									15.397,60 €
									169.373,58 €
									Costes de Vehículo(Amortiz y seguro combust)
						1	12	300,00 €	2.000,00 €
						1	12	500,00 €	6.000,00 €
						1	12	600,00 €	7.200,00 €
									Trabajos por Valoración
									70.702,11 €
									Total Ejecución Material
									255.275,69 €
									Costos Generales
									8%
									20.422,06 €
									Beneficio Industrial
									5%
									12.763,78 €
									SUMA
									288.461,54 €
									IPSI
									4%
									11.538,46 €
									TOTAL AÑO
									300.000,00 €

Debe decir:

Nº Trabajadores		SB	FES	PLUS	VEST	TRANSP	EXTRA		TOTAL CONTRATO
3	Oficial 1ª	889,39 €	222,35 €	71,15 €	10,00 €	42,56 €	148,23 €	16.604,16 €	49.812,49 €
2	Peón	1.323,00 €				42,56 €		16.386,72 €	32.773,44 €
1	Encargado	956,10 €	239,03 €	76,49 €	10,00 €	42,56 €	159,35 €	17.802,31 €	17.802,31 €
									100.388,25 €
Antigüedad y pactos			4.514,60 €	4.941,67 €	7.092,00 €	12.000,00 €	28.548,27 €		
									Total Salarios brutos
									128.936,52 €
									Seguridad Social a Cargo de la Empresa
									25.039,47 €
									TOTAL PERSONAL
									153.975,99 €
									Absentismo 10%
									15.397,60 €
									Total Personal
									169.373,58 €
									Costes de Vehículo(Amortiz y seguro combust)
						2	12	550,00 €	13.200,00 €
						1	12	600,00 €	7.200,00 €
						1	12	1.200,00 €	14.400,00 €
						1	12	800,00 €	9.600,00 €
						1	12	300,00 €	3.600,00 €
						1	1	7.902,11 €	7.902,11 €
									Trabajos por Valoración
									30.000,00 €
									Total Ejecución Material
									255.275,69 €
									Costos Generales
									8%
									20.422,06 €
									Beneficio Industrial
									5%
									12.763,78 €
									SUMA
									288.461,54 €
									IPSI
									4%
									11.538,46 €
									TOTAL AÑO
									300.000,00 €

Pliego Administrativo V3

[15257247702317157017](#)

Pliego Prescripciones Técnicas v3

[15257247731646732355](#)

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo de rectificación de errores en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, reiniciando, por seguridad jurídica del procedimiento, el computo del plazo de presentación de proposiciones de forma que cualquier interesado pueda presentar sus ofertas en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y computándose dicho plazo en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LCSP.*

No obstante, a los efectos de que la asistencia técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público pueda atender hasta el último minuto del plazo las posibles incidencias que se puedan reportar durante el proceso electrónico de presentación de proposiciones, los interesados dispondrán para presentar sus ofertas a través de la citada Plataforma hasta las quince (15:00:00) horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior.

Considerando que las rectificaciones realizadas no tienen incidencia jurídica o presupuestaria en el presente expediente de contratación y consiguiente procedimiento de licitación. Así mismo entiéndase rectificado el presente error en cualquier otro documento que aparezca.

PIE DE RECURSO

Al encontrarse el presente acto entre los contemplados en el art. 44 de la LCSP susceptibles de recurso especial en materia de contratación, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación ante este Órgano de Contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la L.C.S.P., en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 95/2024/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.-

- A) La rectificación de error aritmético, en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la LPACAP, en el ANEXO II del PPT del expediente de referencia relativo al Presupuesto en la página 51:

Donde dice:

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública
ANEXO 2 - PRESUPUESTO

DESGLOSE ANUAL DEL PRESUPUESTO

Nº Trabajadores		SB	FES	PLUS	VEST	TRANSP	EXTRA		TOTAL CONTRATO	
3	Oficial 1º	889,39 €	222,35 €	71,15 €	10,00 €	42,56 €	148,23 €	16.604,16 €	49.812,49 €	
2	Peón	1.323,00 €				42,56 €		16.386,72 €	32.773,44 €	
1	Encargado	956,10 €	239,03 €	76,49 €	10,00 €	42,56 €	159,35 €	17.802,31 €	17.802,31 €	
									100.388,25 €	
	Antigüedad y pactos	4.514,60 €	4.941,67 €	7.092,00 €	12.000,00 €	28.548,27 €			128.936,52 €	
									25.039,47 €	
								TOTAL PERSONAL	153.975,99 €	
							Absentismo	10%	15.397,60 €	
									169.373,58 €	
	Costes de Vehículo (Amortiz y seguro combust)				1	12	300,00 €		2.000,00 €	
	Pequeña Maquinaria y Reparaciones				1	12	500,00 €		6.000,00 €	
	Materiales Varios				1	12	600,00 €		7.200,00 €	
	Trabajos por Valoración								70.702,11 €	
	Total Ejecución Material								255.275,69 €	
	Costos Generales							8%	20.422,06 €	
	Beneficio Industrial							5%	12.763,78 €	
								SUMA	288.461,54 €	
								IPSI	4%	11.538,46 €
								TOTAL AÑO	300.000,00 €	

ANEXO 2 - PRESUPUESTO DESGLOSE ANUAL DEL PRESUPUESTO El apartado referente a trabajos por valoración de obra, suministro o servicio recogido en el Pliego Técnico como Actuaciones Extraordinarias (70.702,11€/año), es una cantidad fija mínima a demostrar de forma anual en conceptos de reparaciones, reposiciones, mantenimientos según las necesidades y requerimientos del servicio.

Debe decir:

Consejería de Hacienda

Dirección General de Contratación Pública

Nº Trabajadores		SB	FES	PLUS	VEST	TRANSP	EXTRA		TOTAL CONTRATO
3	Oficial 1º	889,39€	222,35€	71,15€	10,00€	42,56€	148,23€	16.604,16€	49.812,49€
2	Peón	1.323,00€				42,56€		16.386,72€	32.773,44€
1	Encargado	956,10€	239,03€	76,49€	10,00€	42,56€	159,35€	17.802,31€	17.802,31€
									100.388,25€
		Antigüedad y pactos	4.514,60€	4.941,67€	7.092,00€	12.000,00€	28.548,27€		
							Total Salarios brutos		128.936,52€
							Seguridad Social a Cargo de la Empresa		25.039,47€
							TOTAL PERSONAL		153.975,99€
							Absentismo 10%		15.397,60€
							Total Personal		169.373,58€
		Costes de Vehículo (Amortiz y seguro combust)			2	12	550,00€		13.200,00€
		Pequeña Maquinaria y Reparaciones			1	12	600,00€		7.200,00€
		Materiales Varios			1	12	1.200,00€		14.400,00€
		Gastos Local			1	12	800,00€		9.600,00€
		Mantenimiento GIS			1	12	300,00€		3.600,00€
		Certificados de Conformidad			1	1	7.902,11€		7.902,11€
		Trabajos por Valoración							30.000,00€
		Total Ejecución Material							255.275,69€
		Gastos Generales						8%	20.422,06€
		Beneficio Industrial						5%	12.763,78€
							SUMA		288.461,54€
							IPS	4%	11.538,46€
							TOTAL AÑO		300.000,00€

ANEXO 2 - PRESUPUESTO DESGLOSE ANUAL DEL PRESUPUESTO El apartado referente a trabajos por valoración de obra, suministro o servicio recogido en el Pliego Técnico como Actuaciones Extraordinarias (30.000,00 €/año), es una cantidad fija mínima a demostrar de forma anual en conceptos de reparaciones, reposiciones, mantenimientos según las necesidades y requerimientos del servicio. Las posibles bajas de las empresas licitadoras, no serán aplicables a este apartado (trabajos por valoración).

B) La rectificación de error de transcripción, en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la LPACAP, en el apartado 3 del Anexo I al PCAP del expediente de referencia relativo a Presupuesto del contrato, en la página 41.

Donde dice:

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública
ANEXO 2 - PRESUPUESTO

DESGLOSE ANUAL DEL PRESUPUESTO

Nº Trabajadores		SB	FES	PLUS	VEST	TRANSP	EXTRA		TOTAL CONTRATO
3	Oficial 1ª	889,39 €	222,35 €	71,15 €	10,00 €	42,56 €	148,23 €	16.604,16 €	49.812,49 €
2	Peón	1.323,00 €				42,56 €		16.386,72 €	32.773,44 €
1	Encargado	956,10 €	239,03 €	76,49 €	10,00 €	42,56 €	159,35 €	17.802,31 €	17.802,31 €
									100.388,25 €
	Antigüedad y pactos	4.514,60 €	4.941,67 €	7.092,00 €	12.000,00 €	28.548,27 €			
									128.936,52 €
									25.039,47 €
									153.975,99 €
								TOTAL PERSONAL	
								Absentismo 10%	15.397,60 €
									169.373,58 €
	Costes de Vehículo(Amortiz y seguro combust)				1	12	300,00 €		2.000,00 €
	Pequeña Maquinaria y Reparaciones				1	12	500,00 €		6.000,00 €
	Materiales Varios				1	12	600,00 €		7.200,00 €
	Trabajos por Valoración								70.702,11 €
	Total Ejecución Material								255.275,69 €
	Costos Generales							8%	20.422,06 €
	Beneficio Industrial							5%	12.763,78 €
								SUMA	288.461,54 €
								IPSI 4%	11.538,46 €
								TOTAL AÑO	300.000,00 €

Debe decir:

Nº Trabajadores		SB	FES	PLUS	VEST	TRANSP	EXTRA		TOTAL CONTRATO
3	Oficial 1ª	889,39 €	222,35 €	71,15 €	10,00 €	42,56 €	148,23 €	16.604,16 €	49.812,49 €
2	Peón	1.323,00 €				42,56 €		16.386,72 €	32.773,44 €
1	Encargado	956,10 €	239,03 €	76,49 €	10,00 €	42,56 €	159,35 €	17.802,31 €	17.802,31 €
									100.388,25 €
	Antigüedad y pactos	4.514,60 €	4.941,67 €	7.092,00 €	12.000,00 €	28.548,27 €			
									128.936,52 €
									25.039,47 €
									153.975,99 €
								TOTAL PERSONAL	
								Absentismo 10%	15.397,60 €
									169.373,58 €
	Costes de Vehículo(Amortiz y seguro combust)				2	12	550,00 €		13.200,00 €
	Pequeña Maquinaria y Reparaciones				1	12	600,00 €		7.200,00 €
	Materiales Varios				1	12	1.200,00 €		14.400,00 €
	Gastos Local				1	12	800,00 €		9.600,00 €
	Mantenimiento GIS				1	12	300,00 €		3.600,00 €
	Certificados de Conformidad				1	1	7.902,11 €		7.902,11 €
	Trabajos por Valoración								30.000,00 €
	Total Ejecución Material								255.275,69 €
	Costos Generales							8%	20.422,06 €
	Beneficio Industrial							5%	12.763,78 €
								SUMA	288.461,54 €
								IPSI 4%	11.538,46 €
								TOTAL AÑO	300.000,00 €

Pliego Administrativo V3

[15257247702317157017](https://sede.melilla.es/validacion)

Pliego Prescripciones Técnicas v3

[15257247731646732355](https://sede.melilla.es/validacion)

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de rectificación de errores en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, reiniciando, por seguridad jurídica del procedimiento, el computo del plazo de presentación de proposiciones de forma que cualquier interesado pueda presentar sus ofertas en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y computándose dicho plazo en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LCSP.

No obstante, a los efectos de que la asistencia técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público pueda atender hasta el último minuto del plazo las posibles incidencias que se puedan reportar durante el proceso electrónico de presentación de proposiciones, los interesados dispondrán para presentar sus ofertas a través de la citada Plataforma hasta las quince (15:00:00) horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior.

Considerando que las rectificaciones realizadas no tienen incidencia jurídica o presupuestaria en el presente expediente de contratación y consiguiente procedimiento de licitación. Así mismo entiéndase rectificado el presente error en cualquier otro documento que aparezca.

PIE DE RECURSO

Al encontrarse el presente acto entre los contemplados en el art. 44 de la LCSP susceptibles de recurso especial en materia de contratación, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación ante este Órgano de Contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la L.C.S.P., en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

El Consejero de Hacienda

4 de julio de 2024
C.S.V: 15250364354431244160

Consejería de Hacienda

Dirección General de Contratación Pública

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

La Secretaria Técnica de
Hacienda, Empleo y Comercio P.A.,
La Secretaria Técnica de
Economía, Empleo y Comercio

5 de julio de 2024

C.S.V.:15250364354431244160